Mosquera-Cundinamarca, junio de 2022

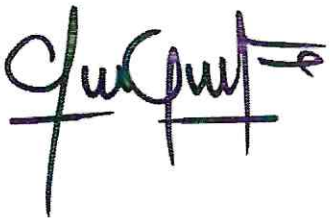
LA PERSONERIA MUNICIPAL-CUNDINAMARCA

DEBE A:

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
C.C. 1015432296 de Bogotá D.C.

La suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (3.300.000) MONEDA CORRIENTE** por concepto de ejecución del contrato No 013 de 2022 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA., durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022.

Atentamente,



LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
C.C. 1015432296 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA.

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORME No. 05

CONTRATO N°	**CPS-013-2022**				
DE FECHA DEL CONTRATO	ONCE (11) DE ENERO DE 2021				
CONTRATISTA:	LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1015432296	**Persona**	**Natural**	X	
			Jurídica		
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PEROSNERIA MUNICIPAL,**				
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000)				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS				
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2022				
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ- PERSONERO MUNICIPAL				
FECHA ACTA INICIO:	ONCE (11) DE ENERO DE 2021				
PERIODO DEL INFORME	**Desde**	01 DE MAYO DE 2022	**Hasta**	31 DE MAYO DE 2022	

RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES QUE SE ENTREGAN	N° folios
1	Coordinar y asesorar las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno.	Se realizó la modificación al acto administrativo de creación del Comité de Coordinación de control Interno por medio de la Resolución Administrativa No 014 del 11 de mayo de 2022.	Resolución Administrativa No 014 del 11 de mayo de 2022	Folio 1
2	Coordinar y asesorar las reuniones del Comité de Gestión y Desempeño, así como los	Se realizó la modificación al acto administrativo de creación del Comité de Coordinación de control Interno por medio de la Resolución Administrativa No 014 del 11 de mayo de 2022.	Resolución Administrativa No 013 del 11 de mayo de 2022	Folio 1

	comités integrados, realizando la verificación en el cumplimiento de sus fines.			
3	Coordinar la evaluación y medición del Plan de Acción de la vigencia actual, así como los indicadores de gestión y desempeño institucional y adelantar el informe cuatrimestral correspondiente a la Alta Dirección.	Se adelanto el informe de seguimiento de los indicadores de gestión del plan de acción vigencia 2022 a la alta dirección.	Informe de seguimiento de indicadores de gestión.	Folio 2-3
4	Asesorar y vigilar el cumplimiento de la Ley de trasparencia y Acceso a la información en coordinación con la persona encargada.	No se encuentra programada esta actividad este mes.	N/A	.
5	Realizar el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, así como cada una de las matrices de los cinco (05) componentes y adelantar el correspondiente informe cuatrimestral.	No se requirió en este mes.	N/A	N/A

6	Rendir el informe ejecutivo anual ante la plataforma del FURAG. Dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Esta actividad ya se realizó. Análisis de los resultados obtenidos por la Personería Municipal en el FURAG vigencia 2021.		**Folio 6**
7	Diseñar la medición de la satisfacción de los usuarios.	No se encuentra programada esta actividad este mes.	N/A	
8	Crear el Manual de indicadores institucional y realizar su seguimiento.	No se encuentra programada esta actividad este mes.	N/A	
9	Rendir los informes pormenorizados de Control Interno dentro de los plazos establecidos.	No se encuentra programada esta actividad este mes.	N/A	
10	Realizar los informes semestrales sobre Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como diseñar las políticas y reglamentos a los que haya lugar	Se proyecto la Guía de evaluación del desempeño laboral para la vigencia 2022. Se realizó taller de derechos humanos para alumnos de 6to grado en las instalaciones de la IE La Merced.	Guía de evaluación del desempeño 2022. Taller DDHH	Folio 4-5 Folio 7-8

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA

RESUMEN ECONOMICO

RESUMEN ECONÓMICO		
N°	**DETALLE**	**VALOR**
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000)
2	VR ACTA No 1	2.200.000
3	VR ACTA No 2	3.300.000
4	VR ACTA No 3	3.300.000
5	VR. ACTA No4	3.300.000
6	VR. ACTA No 5	3.300.000
7	VR. CAUSADO A LA FECHA	(15.400.000)

DETALLE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL							
N°	**DETALLE**	**MES**	**PAGADO**		**VERIFICADO**		**PLANILLA No.**
			SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	**SALUD**	MAYO	X		X		9434528703
2	**PENSIÓN**	MAYO	X		X		9434528703
3	**ARL**	MAYO	X		X		9434528703
4	**CCF**						
5	**OTRO**						

SOPORTES DEL PAGO

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME		
N°	**DETALLE**	**OBSERVACIONES**
1	**PLANILLA DE SALUD Y PENSIONES**	
2	**INFORME DE ACTIVIDADES**	
3		

SERVIDOR PÚBLICO	**ELABORADO**	**REVISADO Y APROBADO**
Nombres	Laura Geraldine Ramírez Romero	Carlos Arturo Martínez
Cargo	Asesora de Control Interno	Personero Municipal de Mosquera (E)
Fecha	1 de junio de 2022	1 de junio de 2022
Firma		

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA



LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA

JJTJ

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Version
CONTRATISTA		**150-30-58**	**Version 1-2018**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 014 DE 2022
(11 de mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 116 DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Administrativa No 036 de 2020 se creó Comité de Coordinación de control interno de la Personería Municipal.

Que en el artículo tercero del acto administrativo en cita, se indicó los funcionarios representantes designados por la alta dirección que conformarían el Comité de gestión y desempeño de la Personería Municipal.

Que dentro del comité se encuentra como miembro la Personera Delegada para el Ministerio Público de la entidad.

Que la funcionaria Sandra María Vargas Bustos, Personera Delegada para el Ministerio Público, presentó renuncia irrevocable dentro del Comité de Gestión y Desempeño, debido a que dentro de sus funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad se encuentran las de control interno, razón por la cual no debe ser miembro del comité si no solo debe ser asesorada con voz y sin voto.

Que el artículo 12 de la ley 87 de 1993 se establece *"Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, entre otras las siguientes: (...) PARAGRAFO. En ningún caso podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones"*

Que en consecuencia, se debe proceder a retirar dentro de los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno a la personera delegada para el ministerio publico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. MODIFICUESE EL ARTICULO TERCERO de la Resolución Administrativa No 116 de 2020 el cual quedará así:

El Comité de Coordinación de Control Interno estará conformado por los siguientes empleados públicos:

1. El Personero Municipal.
2. El secretario(a), delegado(a), para asuntos administrativos y disciplinarios.
3. El Personero(a) delegado(a) para los Derechos Humanos y Atención al Público.
4. La secretaria como representante de la gestión documental, quien participará con voz pero sin voto.
5. El asesor Jurídico, quien participará con voz pero sin voto.
6. La Personera Delegada para el Ministerio público, quien participara con voz pero sin voto.

PARAGRAFO 1. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la asesora de control interno, quien participara con voz pero sin voto.

PARAGRAFO 2 La asistencia al Comité será indelegable y de obligatorio cumplimiento, salvo la delegación que efectúe el Personero Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución administrativa No 036 de 2020, que no fueron modificados por el presente acto administrativo, permanecerán vigentes.

ARTICULO TERCERO. Vigencia: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mosquera Cundinamarca, el día once (11) de mayo de dos mil veinte dos (2022).

CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
Personero Municipal de Mosquera (E)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 013 DE 2022
(11 de mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 116 DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO Y SE CREA EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Administrativa No 036 de 2020, se creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Se reglamentaron las disposiciones relativas al sistema institucional de control interno y se creó el Comité de Gestión y Desempeño de la Personería Municipal.

Que en el artículo tercero del acto administrativo en cita, se indicaron los funcionarios representantes designados por la alta dirección que conformarían el Comité de gestión y desempeño de la Personería Municipal.

Que dentro del comité se encuentra como miembro la Personera Delegada para el Ministerio Público de la entidad.

Que la funcionaria Sandra María Vargas Bustos, Personera Delegada para el Ministerio Público, presentó renuncia irrevocable dentro del Comité de Gestión y Desempeño, debido a que dentro de sus funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad se encuentran las de control interno, razón por la cual no debe ser miembro del comité si no solo debe ser asesorada con voz y sin voto.

Que el artículo 12 de la ley 87 de 1993 se establece *"Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, entre otras las siguientes: (...) PARAGRAFO. En ningún caso podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones"*

Que en consecuencia, se debe proceder a retirar dentro de los miembros del Comité de Gestión y Desempeño a la personera delegada para el ministerio publico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Que el Comité de Gestión y Desempeño de la Personería Municipal de Mosquera Cundinamarca, está conformado por los siguientes empleados públicos:

1. El Personero Municipal.
2. El secretario(a), delegado(a), para asuntos administrativos y disciplinarios.
3. El Personero(a) delegado(a) para los Derechos Humanos y Atención al Público.
4. La secretaria como representante de la gestión documental, quien participará con voz pero sin voto.
5. El asesor Jurídico, quien participará con voz pero sin voto.
6. La Personera Delegada para el Ministerio público, quien participara con voz pero sin voto.

PARAGRAFO 1. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la asesora de control interno, quien participara con voz pero sin voto.

PARAGRAFO 2 La asistencia al Comité será indelegable y de obligatorio cumplimiento, salvo la delegación que efectúe el Personero Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución administrativa No 036 de 2020, que no fueron modificados por el presente acto administrativo, permanecerán vigentes.

ARTICULO TERCERO. Vigencia: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mosquera Cundinamarca, el día once (11) de mayo de dos mil veinte dos (2022).

CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
Personero Municipal de Mosquera (E)

INFORME DE GESTION

Fecha: 5 de mayo de 2022

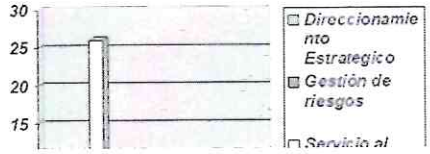
Seguimiento No: 001 de 2022

Periodo: 02 de enero a 30 de abril de 2022

TABULACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La siguiente tabulación de los porcentajes de cumplimiento del plan de acción se encuentran definidos según los objetivos estratégicos de cada uno de los programas y subsidiarios en los objetivos estratégicos.

EJE No 1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

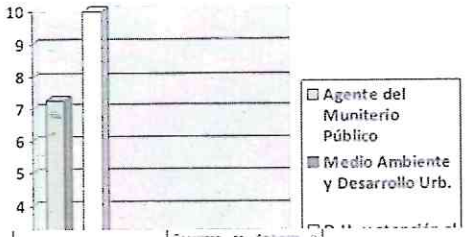


Publico	Cumplimiento de compromisos ordenados por autoridad judicial y administrativa	1,11%
	Ejercer la facultad disciplinaria de los funcionarios del orden municipal, dando aplicación a la ley 734 de 2002	1,51%
	Publicación de los informes trimestrales solicitados por los entidades externas	1,11%
	Verificar y acompañar los procesos de contratación de la Administración Municipal a petición de la ciudadanía o la misma administración	0,20%
	Apoyar la conformación de la Policía Municipal en materia disciplinaria	0%
TOTAL CUMPLIMIENTO		7,26% (21%)

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PERSONERÍA DELEGADA PARA	Asesorar, orientar y controlar la gestión de la administración municipal en el cumplimiento a lograr la preservación y restauración del patrimonio natural	
	Dar seguimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Personería de Mosquera como también la gestión de la Administración Municipal en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y Conservación Ambiental	
	Vigilar el cumplimiento de los temas relacionados establecidos en el POT a partir de los requerimientos presentados de la comunidad	

Servicio al ciudadano	Evaluar la medición de la satisfacción de los usuarios y aplicar su retroalimentación	0%
Gestión estratégica del Talento Humano	Lograr satisfacción, motivación por parte de cultura de liderazgo brindando del servicio, cumpliendo en valores, servidores que cumplan lo que hacen ante del servicio, uso de la información.	26,66%
TOTAL CUMPLIMIENTO		26,66%

EJE No 2 PROCESOS MISIONALES

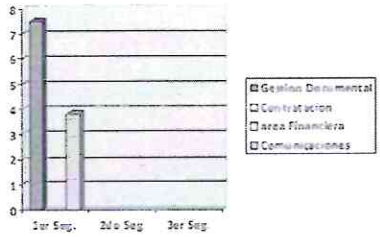


	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, CAR, Procuraduría Ambiental, ANLA, o cualquier otra dependencia que requiera de nuestra presencia para el respectivo control y vigilancia a la gestión ambiental.	
	Buscar la Protección de los Derechos e Intereses Colectivos de la ciudadanía a través de las acciones constitucionales a que haya lugar.	
TOTAL CUMPLIMIENTO		

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	Ofrecer servicios profesionales de asesoría jurídica a toda la población del Municipio de Mosquera, logrando la confianza de los usuarios para atender a la justicia de manera correcta. Prestar el servicio de solución alternativa de conflictos a través de convenio interinstitucional	0,40%
	Ofrecer servicios profesionales de asesoría psicológica a toda la población del Municipio de Mosquera través de convenio interinstitucional con la Universidad de Cundinamarca, Servir de centro de práctica supervisada a estudiantes	0,00%

	Tener participación de SIVA y correr de tarima.	
	Acompañar el proceso logrando que interactúen todos los actores necesarios para alcanzar una política pública con beneficios convergentes a todos los involucrados	0.40 %
	Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas que aborden la prevención de violencias y protección de derechos fundamentales que nos permitan proteger a mujeres, niños adolescentes, Jóvenes, LGTBIQ+ y Adultos Mayores en el municipio de Sibaguare - Cundinamarca y cartillas de formación de resolución de conflictos	2,7%
	Dar por el cumplimiento Ley 1448 de 2011	2,4 %
	Participar a las reuniones de la Administración Municipal con diferentes sectores para realizar los seguimientos mensuales y tener claridad sobre el cumplimiento de los mismos	5%
TOTAL CUMPLIMIENTO		10% (100%)

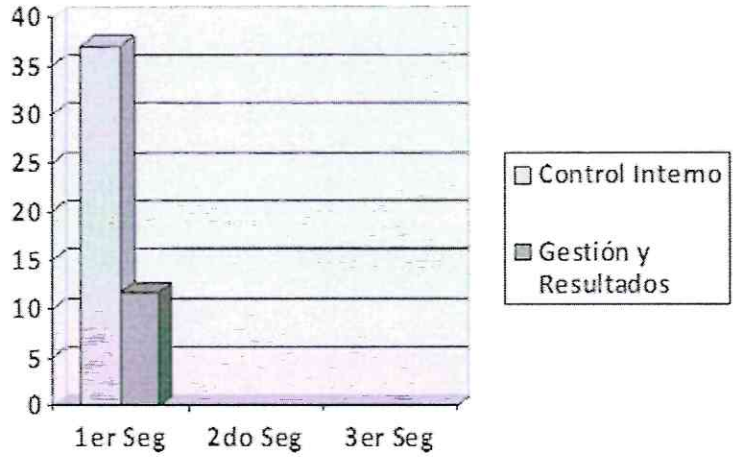
EJE No 3 PROCESOS DE APOYO



PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL	Implementar los procesos y procedimientos de la Secretaria para ser organizados y ubicados de fácil acceso y consulta según las tablas de gestión documental	7,50% (37,5%)
AREA DE CONTRATACIÓN	Apoyo a la oficina de la gestión de su propia actividad contractual en todas sus fases, así como del sumistro, vigilancia y seguimiento que esta deba realizar a la entidad contratada a la entidad	5%
GESTION FINANCIERA	Ejecutar oportunamente el [illegible]	

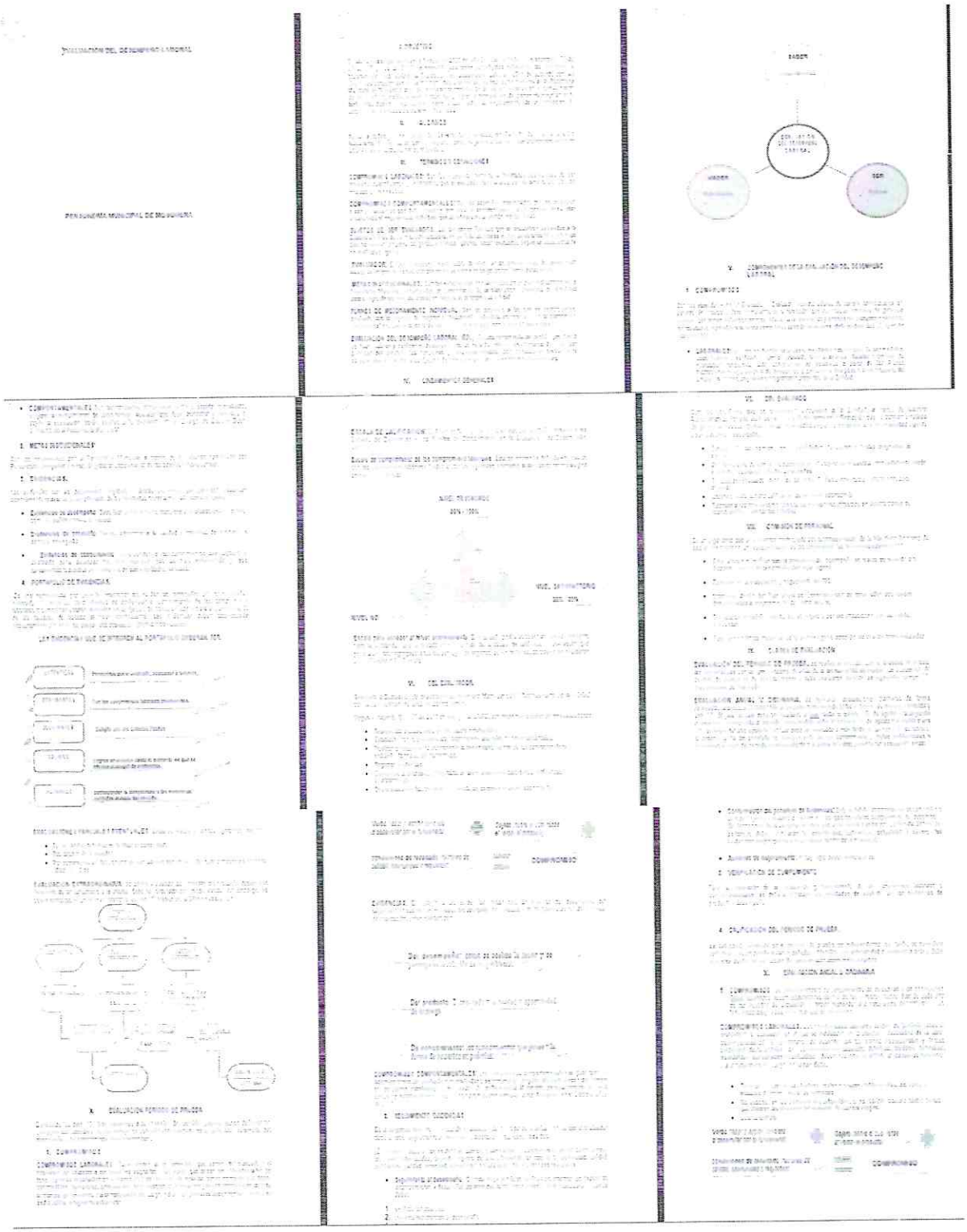
	formula de [illegible], la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente	
TOTAL CUMPLIMIENTO		

EJE No 4 PROCESOS DE EVALUACION



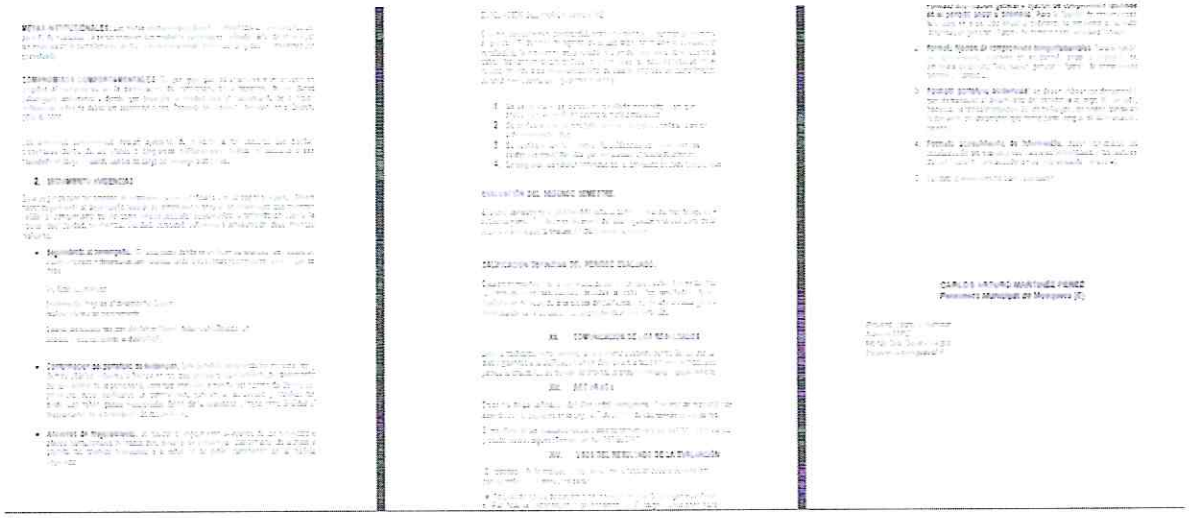
PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
EVALUACION CONTROL INTERNO	Dar cumplimiento a los informes y auditorias de control interno en el marco de	37%

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA



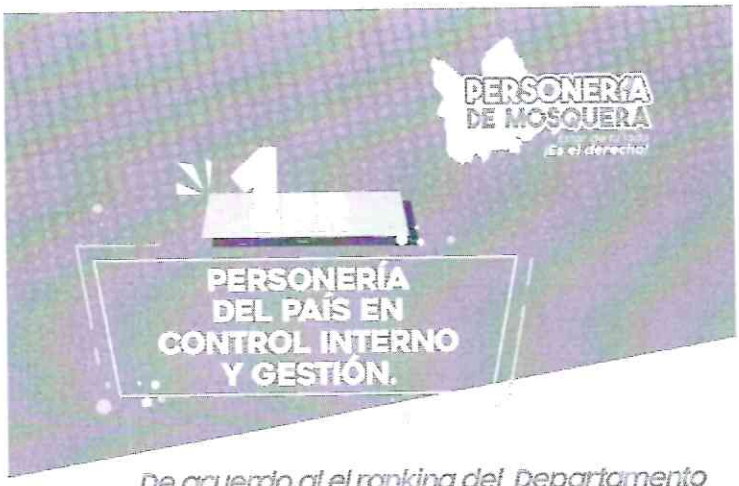
Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Version
CONTRATISTA		150-30-58	Version 1-2018

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA



Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Version
CONTRATISTA		150-30-58	Version 1-2018

LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA

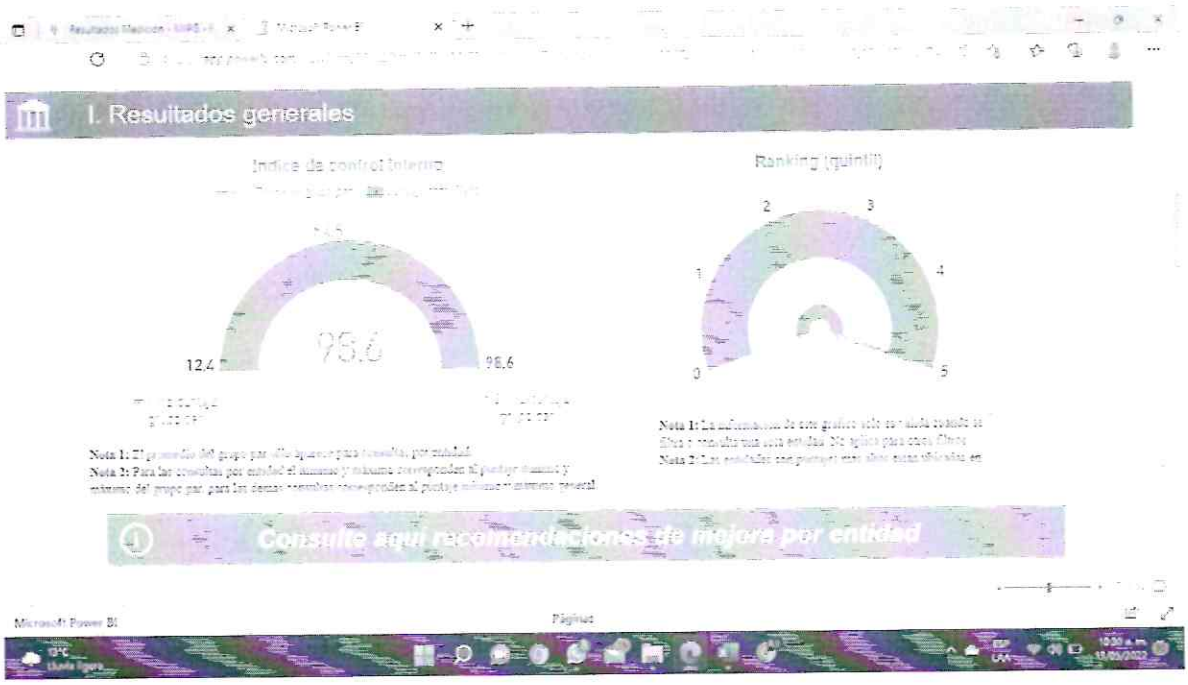


De acuerdo al el ranking del Departamento Administrativo de la Función Pública en el que obtuvimos un puntaje de 98,6 sobre 100 por nuestra gestión durante el 2021.

SOMOS:

2da Entidad territorial en Cundinamarca

3era Entidad territorial a Nivel Nacional



LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA





LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
CONTRATISTA



en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015432296		RAMIREZ ROMERO LAURA GERALDINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 3 #3-116 torre 4 apto 201	CAJICA-CUNDINAMARCA	6971249	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1473350477	9434528703	I	2022/06/23	2022/05/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$452,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	
Ciudad: CAJICA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0	
1	CC	1015432296	RAMIREZ LAURA	230301	30	$1,560,000	$249,600	EPS005	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,560,000	$8,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015432296		RAMIREZ ROMERO LAURA GERALDINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 3 #3-116 torre 4 apto 201	CAJICA-CUNDINAMARCA	6971249	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1473350477	9434528703	1	2022/06/23	2022/05/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$452,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$249,600	$0	$0	$249,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$249,600	$0	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$8,200	$0	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$0	$195,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$195,000	$0	$0	$195,000
TOTAL				1	$452,800	$0	$0	$452,800

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.83.29.50
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9434528703
Valor:	452.600
Período de pago:	2022-05
No Transacción (CUS):	1473360477
Fecha:	2022/05/25
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Aportes en línea:	999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2022 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS –

LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.432.296 expedida en Bogotá D.C. Obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2022 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció **para efectos tributarios de personas naturales,** el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

- **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al primer (1) día del mes de junio de dos Mil Veintidós (2022).



LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO
C. C. No. 1.015.432.296 de Bogotá
Correo Electrónico: Lgramirez74@gmail.com
Teléfono: 3115156977